

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, escrito de solicitud de relevo de curador allegada al correo el 9 de agosto del año en curso por el apoderado de la parte demandante. (Folio 67) Lebrija, agosto 17 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 18 de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y atendiendo a que no se ha posesionado la curadora designada Nidia Herrera Peña, se releva del cargo.

En consecuencia se designa como curador del demandado GENDERSON SILVA DURAN al abogado JUAN CARLOS ALBARRACIN juanenerposi@gmail.com celular 3202423477

NOTIFIQUESE

**SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA**

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbc38af7e4d5d4f7057ed44073092252cc167b8a3c1955e5f66676024282f6d2**

Documento generado en 18/08/2023 05:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>